

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE BIENES CON CARÁCTER DE “MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL”

- 1) Se indica el procedimiento de solicitud para la declaratoria con el carácter de Monumento Histórico Nacional, con los alcances dados por la Ley N° 14040.
- 2) Se podrá iniciar a propuesta de cualquier persona física o jurídica ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, sean estas propietarias o no del bien.

La solicitud estará sujeta a los siguientes requerimientos:

- a) Si lo inicia una persona física: datos de quien hace la presentación (nombre, documento de identidad, domicilio, teléfono).
- b) Si lo inicia una persona jurídica: datos de quien la represente (su carácter, nombre, registro único tributario).
- c) Identificación precisa del bien y del lugar donde se encuentra (localización, dirección, padrón si se trata de un bien inmueble).
- d) Uso al que se encuentra afectado el bien propuesto.
- e) Quien o quienes ejercen la titularidad y/o tenencia.
- f) Indicación si el mismo se encuentra en algún tipo de riesgo.
- g) Fundamentación de la propuesta y de cual es la trascendencia del bien propuesto a nivel nacional, incluyendo en ella toda la información disponible acerca de sus méritos: información histórico-testimonial o artística, recaudos gráficos y fotográficos (antecedentes y actuales), etc.

Nota:

Cuando la propuesta proviniese de particulares (personas físicas o jurídicas) si no reuniese los requisitos mínimos exigidos, se solicitará al peticionante completarla en un plazo prudencial de un mes desde la fecha registrada al ingreso del expediente. Si no diese respuesta se archivarán las actuaciones. Sin perjuicio de ello, la información relativa al bien propuesto podrá ser suplida por actividad de la CPCN si a su criterio el caso lo mereciera.

Lugar de presentación: Sede de la CPCN, 25 de Mayo 641,
esq. Bartolomé Mitre – Ciudad de Montevideo.
Tel: 29160916 int. 122 y 113 (Depto. de Arquitectura)
Fax: 29160916 int. 120 (Depto. de Arquitectura)

Normativas legales vigentes en nuestro sitio Web:
<http://www.patrimoniouruguay.net/normativas.htm>